

bien Charidad, y favor, quitado de pena de sup^{te} rición
intencin zuga a Dios q. a N. m. de consumación aug^{te} gran
deza W. 11

Pedro Palao, 23/10/770

Vale

Tecela y Henares 3 del 770.

Vistore este memorial con la certificación q. expresa, por
los s^{tes} Consejo, Justicia, y Regim^o de esta villa de Tecela con
concurrencia de D. J^oh Soriano Carrasco Sindico Personero.
por la q. conrapadecer el accidente de asma el contenido
Pedro Palao, por el q. le incapacita asistir ael empleo de De
portario del V.posito de esta V. por el mucho golbo que se
experimenta; ya maior abundam^o habiendo informado
el D. D. Roque Roman otros accidentes, en este acto, por
xal qual ha sido citade // Decreto el exonerarle de dho
empleo, y en su lugar nombro a Martin Arxien
de cexera veuno de esta dha villa, a quien se le ha
saber, y lo firmaron, de que certifico //

J^oh Soriano Carrasco Sanchez Amaya

Ortega

D. Joseph Soriano y Carrasco

Juan Crespo
Martin Bellos